



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

Descendientes de ambos legítimos y Naturales, varones,
y hembras por línea recta de varon perpetuamente por
la línea recta de varon las preeminencias de Caballe-
ros hijos Dalgo notorios de casa, y solar conocido, y
como tales gozéis, y gozen de todos los Privilegios, hon-
ras, franquicias, exenciones, libertades, y preroga-
tivas, que segun fueros, Leyes, y costumbres de cada
uno de los Reynos y Señorios, gozaron, pueden, y debien
gozar los demas Caballeros hijos Dalgo, notorios de
casa, y solar conocido, y podéis, y puedan traer, y
poner en buenos Armeros, Armeros, Casas, Capillas,
obras, y veredades, y en las otras partes, que quisiere
redes, y por bien tubiere des buenas Armas, hiru-
bles, Armeros, y Blasones, que os tocaren, y quisiere,
y permito, que uséis de ellas, y las traigáis, y traigades,
vosotros, y los otros buenos hijos, y Descendientes legi-
timos, y naturales, varones, y hembras por línea rec-
ta de varon, como Caballeros hijos Dalgo notorios
de casa, y solar conocido, que son sus personas,